

República de Colombia



Rama Judicial
Distrito Judicial del Caquetá
Juzgado Primero Penal Municipal
Florencia

ACCIÓN DE TUTELA

Actor: CARLOS DIOGENES ROMERO OLAYA

Contra: ALCALDIA MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA

Radicación: 180014004001202100083

AUTO INTERLOCUTORIO No.144

Florencia, Nueve (09) de Julio del año dos mil veintiuno (2021).

CARLOS DIOGENES ROMERO OLAYA Interpone acción de tutela con el fin de que le sea amparado el derecho fundamental de petición presuntamente vulnerado por ALCALDIA MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA – SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA MONTAÑITA CAQUETÁ.

Revisada la solicitud de tutela y por reunir los requisitos exigidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, y en obedecimiento a lo dispuesto en el artículo 19 Ibídem, se admitirá la presente acción.

En vista de lo anterior, el suscrito Juez

DISPONE:

PRIMERO: Admítase a trámite la acción de tutela propuesta por **CARLOS DIOGENES ROMERO OLAYA**, en contra de ALCALDIA MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA - SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA MONTAÑITA CAQUETÁ

SEGUNDO: En consecuencia, notifíquese a los accionados, remítasele copia del libelo de tutela para que se pronuncie sobre los hechos y pretensiones contenidos en ella, dentro de los dos (02) días siguientes al recibo de la comunicación, allegue escritos, documentos o copias de las piezas que estime pertinentes para responder a las afirmaciones que se hacen en la petición introductoria.

TERCERO: Notifíquese al accionante y al accionado por el medio más expedito.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Freddy Espindola Soto'.

FREDDY ESPINDOLA SOTO
Juez Primero Penal Municipal de Florencia